ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 230
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A SER CO-AUSPICIADOR DE LA TRIGESIMOSEGUNDA FERIA DE ARTESANÍAS Y LA VIGESIMOPRIMERA MUESTRA DE ARTE DE PONCE, A CELEBRARSE DEL 5 AL 7 DE MAYO DE 2006 EN LA PLAZA LAS DELICIAS DE DICHO MUNICIPIO; PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE $7,000.00 LOS CUALES SE UTILIZARÁN PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS; Y PARA OTROS FINES.

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: La Feria de Artesanías y Muestra de Arte de Ponce, actividad de carácter cívico y cultural que forma parte de nuestro folclor, se celebrará del 5 al 7 de mayo de 2006 en la Plaza Las Delicias del Municipio de Pone;

POR CUANTO: En la actualidad se cumplen treinta y dos (32) años de haberse efectuado la primera Feria de Artesanías en Ponce y veintiún (21) años de la celebración de la primera Muestra de Arte, lo cual demuestra su aceptación de parte del pueblo, quien ya la espera, la pide y la disfruta;

POR CUANTO: El artículo 2.001 (o) y (s) de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, concede a los municipios el poder de:

(a)...

(o) Ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

....

(s) Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce interesa brindar una aportación de siete mil dólares ($7,000.00) al Centro Cultural Carmen Solá de Pereira del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como auspicio a este evento que atrae a miles de personas de todo Puerto Rico.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO.**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a auspiciar la Trigésimo Segunda Feria de Artesanías y la Vigésimo Primera Muestra de Arte en Ponce que se celebrarán en la Plaza Las Delicias de Ponce del 5 al 7 de mayo de 2006, mediante la aportación de siete mil dólares ($7,000.00) al Centro Cultural Carmen Solá de Pereira del Instituto de Cultura Puertorriqueña, los cuales se utilizarán para la contratación de grupos y otros servicios relacionados con el evento.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina del Secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales del Municipio Autónomo de Ponce, así como al Centro Cultural Carmen Solá de Pereira.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS __11__ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL
RES 230 AUTORIZAR CO AUSPICIO FERIA DE ARTESANÍA

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 230, Serie de 2005-2006,***
" PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, A SER CO- AUSPICIADOR DE LA TRIGESIMOSEGUNDA FERIA DE ARTESANÍA Y LA VIGESIMOPRIMERA MUESTRA DE ARTE DE PONCE, A CELEBRARSE DEL 5 AL 7 DE MAYO DE 2006 EN LA PLAZA LAS DELICIAS DE DICHO MUNICIPIO Y AUTORIZAR UN DONATIVO DE $7,000.00, LOS CUALES SE UTILIZARÁN PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS Y SERVICIOS RELACIONADOS", *aprobada por la Legislatura Municipal el día lunes, 10 de abril de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissonniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Santos Silva Ojeda

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de abril 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 11 de abril de 2006****, y éste la firmó el día* ***martes, 11 de abril de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 11 de abril de 2006***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM